RESOLUCION Nº143/ 2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "BBO LOGISTICS S.A.", EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DE PORTAL ID Nº 189.779, PARA LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 22 de junio de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con medios apropiados que favorezcan el desarrollo de sus actividades académicas, proporcionando a docentes y alumnos, equipamiento conforme a los adelantos tecnológicos correspondientes en equipos audiovisuales, esenciales para la transmisión de una pedagogía adecuada a los niveles de cátedra,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"BBO LOGISTICS S.A.",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la empresa* ***"BBO LOGISTICS S.A."*** *el llamado con identificador del Portal ID Nº 189.779, para la "Adquisición equipos de Televisión", que serán destinados a la capacitación audiovisual de alumnos de la Escuela Judicial, en el área de Proceso Penal, Criminalística y otros. Los artículos serán adquiridos por un valor total de Gs. 13.040.000.- (guaraníes trece millones cuarenta mil), incluido el I.V.A. de de conformidad al detalle de artículos descriptos en lka orden de compra N° 28/2009.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***540*** *de* ***ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente